



DECRETO N° 191/2021 D.E

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

El Tique Factura N° 0009-00041352;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 1139/2021; corresponde a la compra de productos de limpieza y sanitizantes para ser utilizados en el predio donde se realizan los talleres municipales;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.660,00) correspondientes al pago del Tique Factura N° 0009-00041352; a SUPERMERCADO SAN JOSE de MAYER JOSE OSVALDO y MAYER CARLOS JORGE, CUIT N° 30-69049727-8, por la compra de productos de limpieza y sanitizantes para ser utilizados en el predio donde se realizan los talleres municipales.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-